ACTA.- En la ciudad de Montevideo, el día 23 de octubre de 2012, reunidos en Consejo de Salarios del Grupo Nº 08, Subgrupo Nº 08, Capítulo I "Vidrio hueco", comparecen: Por la Delegación del Poder Ejecutivo: La Soc. Maite Ciarniello y la Dra. Andrea Custodio; Por la Delegación de los Trabajadores: los Sres. Juan Camejo y Eduardo Burgos en representación de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA), Por la Delegación Empresarial: Los Sres. Nelson Martella, Fernando Benítez, Fernando Benítez (hijo) y el Dr. Gonzalo Ramírez representantes del sector empleador, quienes convienen lo siguiente:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al correctivo final, en aplicación de lo dispuesto en el artículo primero del acta de acuerdo del Consejo de Salarios suscrita el día 18 de enero de 2011.

SEGUNDO: En virtud de antes expresado, el porcentaje de aumento salarial para los salarios nominales por categoría vigentes al 31 de diciembre de 2011, es del **3,43** %, resultante de la aplicación del correctivo (diferencia entre la inflación proyectada para el período 1/01/2011-31/12/2011 de 5% y la variación real del IPC en el mismo período de 8,6%)

TERCERO: <u>Salarios mínimos por categoría vigentes a partir del 1º</u> <u>de enero de 2012:</u>

Los salarios mínimos por categoría del Grupo 8, Subgrupo 08 "Industrialización de vidrio y cristales huecos y planos, excepto colocación de vidrios y sus productos en obras así como las tareas preparatorias que se realizan a esos efectos, tales como cortado, biselado, etc.", Capítulo I "Vidrio hueco" a partir del 1º de enero de 2012 son los siguientes:

PERSONAL OBRERO

Valor hora

CATEGORÍA I

\$ 52,21

Peón

Limpiador

CATEGORÍA II

\$ 61,32

Peón Práctico

Ayudante maquinista (Vidrio hueco)

Armador de Moldes para serigrafía (Vidrio hueco)

Secador de horno (Vidrio hueco)

CATEGORIA III

\$ 71,93

Medio Oficial de Taller

Medio Oficial Colocador

Medio Oficial de Mantenimiento

Chofer de reparto

Empaque (vidrio hueco)

Matricero (vidrio hueco)

Esmeril (vidrio hueco)

Cortador de disco (vidrio hueco)

Estibador de vidrio hueco (vidrio hueco)

CATEGORÍA IV

\$ 79,53

Oficial de Taller

Oficial colocador

Modelador y soplador de vidrio hueco.

Maquinista (vidrio hueco)

Serigrafista (vidrio hueco)

CATEGORÍA V

\$ 93,91

Oficial especializado de taller

Chofer medidor/ colocador

Oficial de mantenimiento

Oficial soplador de vidrio hueco.

Trabajador con tareas de mando (vidrio hueco)

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Mensual

CATEGORIA I

\$ 8.805,15

Cadete

The state of the s

CATEGORIA II

\$ 11.974,38

Telefonista

Auxiliar C

CATEGORIA III

\$ 15.189,92

Vendedor de Salón

Cobrador

Cajero

Auxiliar B

CATEGORIA IV

\$ 18.403,65

Presupuestador

Auxiliar A

Para constancia y de conformidad se firman seis ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicada.

Jun

Can to la Ramine &

Maile liarniell